



# INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan  
Anual de Auditoría 2023

Hoja 1 de 34

## Contenido

<b>1. Sistema Institucional de Control Interno Metro de Medellín.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 Sistema Institucional de Control Interno -SICI- en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2 El Sistema Institucional de Control Interno.....</b>	<b>5</b>
<b>1.3 Modelo Estándar de Control Interno -MECI- .....</b>	<b>5</b>
<b>1.3.1. Objetivo del MECI.....</b>	<b>6</b>
<b>1.3.2. Estructura del MECI.....</b>	<b>7</b>
<b>1.3.3. Criterios Diferenciales Sistema Institucional de Control Interno .....</b>	<b>7</b>
<b>2. Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno del Metro de Medellín .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1 Autoevaluación del Sistema Institucional de Control Interno del Metro de Medellín. 8</b>	
<b>2.2 Evaluación del SICI por parte de la Contraloría Distrital de Medellín -CDM- .....</b>	<b>21</b>
<b>• Resultados Evaluación Control Interno financiero. ....</b>	<b>21</b>
<b>• Resultados Evaluación Control Interno Contable.....</b>	<b>21</b>
<b>• Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno. ....</b>	<b>22</b>
<b>2.3 Evaluación del SICI dentro de la Medición al Desempeño Institucional -MDI- por parte de Función Pública.....</b>	<b>22</b>
<b>3. Cumplimiento de Roles por parte de Asesoría en Gestión haciendo “las veces” de Oficina de Control Interno de la Empresa. ....</b>	<b>24</b>
<b>3.1 Cumplimiento del Rol de Liderazgo Estratégico:.....</b>	<b>25</b>
<b>3.2 Cumplimiento del Rol Enfoque hacia la prevención:.....</b>	<b>27</b>
<b>3.3 Cumplimiento del Rol de Evaluación de la gestión del riesgo:.....</b>	<b>28</b>



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 2 de 34

---

<b>3.4</b>	<b>Cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento: .....</b>	<b>29</b>
<b>3.5</b>	<b>Cumplimiento del Rol de relación con entes externos de control.....</b>	<b>32</b>

## 1. Sistema Institucional de Control Interno Metro de Medellín.

### 1.1 Sistema Institucional de Control Interno -SICI- en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG

Desde la expedición de la Constitución de 1991 y, especialmente desde 2001, el país ha venido realizando ajustes para mejorar la calidad en la prestación de los servicios del Estado, estableciendo los principios guía de la actuación de los servidores públicos y herramientas que buscan que la administración pública pueda cumplir sus metas en términos de calidad de la gestión y la satisfacción ciudadana.

Las siguientes son algunas de las normas y elementos que dan base legal y definen el MIPG y los SICI:

- **Constitución política de 1991:** Adopción de los principios de la función administrativa, eliminación del control fiscal previo y obligatoriedad para todas las entidades estatales de contar con el control interno.
- **Ley 87 de 1993:** Creación del Sistema Institucional de Control Interno, con el propósito de dotar a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.
- **Ley 489 de 1998:** Creación del Sistema de Desarrollo Administrativo con el propósito de articular la planeación estratégica de las entidades con la de su quehacer administrativo, a través de las políticas y los planes sectoriales de desarrollo administrativo. Así mismo, se fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno a fin de darle una connotación más estratégica.
- **Decreto 2740 de 2001:** Implementación del Sistema de Desarrollo Administrativo en las entidades públicas de orden nacional, fortaleciendo la estructuración del trabajo sectorial y el liderazgo de las áreas de planeación de las entidades cabeza de sector. El sistema inició con la identificación de ocho políticas de desarrollo administrativo, las cuales agruparon los principales elementos de la gestión indispensables para el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional.
- **Ley 872 de 2003 y Decreto 4110 de 2004:** Acorde con las tendencias internacionales en materia de gestión pública, Colombia se sumó a las iniciativas que incorporaban sistemas de gestión de la calidad en el sector público, a partir del establecimiento de la primera Norma Técnica de Calidad para este sector, conocida como la NTCGP 1000.
- **Decreto 1599 de 2005:** Adopción de un marco general para el ejercicio del Control Interno, a través del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, el cual pretendió en su momento dotar al Estado colombiano de una estructura única que facilitara este ejercicio por parte de las entidades. El logro más

significativo fue la estandarización de controles mínimos para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos de las organizaciones y la adopción de un instrumento de evaluación de los sistemas de control interno, que permitió a las entidades nacionales y territoriales, elaborar sus informes anuales sobre la materia. Así mismo, producto de un proceso de depuración, se consolidaron en cinco, las políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo.

- **Decreto 4485 de 2009:** Actualizó la Norma Técnica de Calidad adoptando la versión 2009 y se articula su operatividad con los elementos del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, a fin de facilitar a las entidades su implementación.
- **Decreto 2623 de 2009:** Creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y su instancia coordinadora de las políticas, estrategias, programas, metodologías, mecanismos y actividades encaminados a fortalecer la Administración al servicio del ciudadano.
- **Decreto 2482 de 2012:** Integra en un solo sistema las herramientas de gestión, presenta a las entidades el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual recoge el Sistema de Desarrollo Administrativo; formula cinco políticas a partir de los diversos requerimientos y directrices que diferentes entidades venían implementado de manera aislada fatigando a las entidades con solicitudes de informes y reportes de manera repetitiva y en diversos formatos y momentos. Dentro de estas políticas se incorporó la Gestión de la Calidad y el MECI se configuró como la herramienta de seguimiento y control del modelo. Se dotó a MIPG de un instrumento único de recolección de información para medir el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas denominado "*Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión -FURAG*", que recoge y analiza información sobre el avance de las políticas de desarrollo administrativo; entre tanto el MECI continuó evaluándose a través de su propio instrumento.
- **Decreto 943 de 2014:** Ajusta el MECI a las nuevas dinámicas de planeación y gestión y trata de hacerlo más coherente con el MIPG, se actualiza a una versión más moderna y de fácil comprensión por parte de las entidades.
- **Ley 1753 de 2015:** Integra o fusiona en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y dispone que este *Sistema de Gestión* deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, buscando el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado. Dispone además que el Gobierno Nacional reglamente la materia y establezca el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con

criterios diferenciales en el territorio nacional.

Se dispone que El Presidente de la República, como máxima autoridad administrativa, dirige *el Sistema de Gestión* con el apoyo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional y la Coordinación del Sistema está a cargo de Función Pública atendiendo las directrices que al respecto emite el Presidente de la República.

- **Marco General del MIPG, marzo de 2023:** En cumplimiento de las competencias como coordinador del Sistema de Gestión *Función Pública* adoptó el *Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 5*, en esta versión y específicamente en el numeral 4 dispone que: *La articulación del Control Interno con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión debe darse desde dos grandes tópicos, el primero, es el relativo al Sistema Nacional de Control Interno desde su institucionalidad e instancias de participación, y el segundo tiene que ver con el Sistema Institucional de Control Interno y su herramienta, el Modelo Estándar de Control Interno MECI.*

## 1.2 El Sistema Institucional de Control Interno.

En concordancia con lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, el SICI está *“integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.”*

En este sentido, según Función Pública, este Sistema debe ser articulado con la gestión de las entidades para que cuenten con los mecanismos de control y verificación suficientes para asegurar, no solo una adecuada operación, sino que su quehacer esté enfocado al logro de sus objetivos. Desde este punto de vista, MIPG se convierte en el referente de la gestión de las entidades y los Sistemas Institucionales de Control Interno, deberían garantizar de manera razonable el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados.

## 1.3 Modelo Estándar de Control Interno -MECI-

Para la operatividad de los Sistema Institucionales de Control Interno, el Gobierno Nacional ha dispuesto el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, bajo los lineamientos de cinco componentes vitales que dotan a las entidades de elementos de control similares, pero que, en la práctica, puedan ser adaptados por los diferentes tipos de entidades públicas, según la normativa que les sea aplicable, así

como por el propósito fundamental para el cual fueron creadas.

#### DECRETO 1083 DE 2017

*ARTÍCULO 2.2.21.6.1 Objeto. Adóptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para (establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.*

*El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.*

*Parágrafo. El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), podrá realizar actualizaciones y modificaciones al Manual Técnico, con el fin de adecuarlo a las necesidades de fortalecimiento y a los cambios de los referentes internacionales, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.*

*(Decreto 943 de 2014, art. 1)*

*ARTÍCULO 2.2.21.6.2 Responsables. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas que hacen parte del campo de aplicación del presente Título será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás empleados de la respectiva entidad.*

*(Decreto 943 de 2014, art. 2)*

Acorde a lo anterior, el Modelo Estándar de Control Interno -MECI es la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades a las cuales se aplica. Por tanto, las entidades a las que aplica la Ley 87 de 1993, incluida el Metro de Medellín, deben continuar implementando el MECI a través de los lineamientos de la séptima dimensión del MIPG.

#### **1.3.1. Objetivo del MECI.**

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema Institucional de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

---

### 1.3.2. Estructura del MECI

Según el Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 5, El MECI contempla dos elementos estructurales fundamentales:

- **Líneas De Defensa:** Esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen.
- **Componentes -COSO-** una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes:
  1. Ambiente de Control.
  2. Evaluación del Riesgo.
  3. Actividades de Control.
  4. Información y Comunicación.
  5. Actividades de Monitoreo.

### 1.3.3. Criterios Diferenciales Sistema Institucional de Control Interno

Acorde con lo anterior, en el anexo 7 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, expedido por Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, en su Versión 5 publicada en marzo de 2023, se establecen los criterios diferenciales para la implementación de los Sistemas Institucionales de Control Interno en las entidades públicas a las que aplica la ley 87 de 1993 en varios niveles: Básico, Intermedio y avanzado. Al Metro de Medellín por la complejidad, tamaño de sus operaciones, planta de personal, operaciones y recursos financieros, además del avance y fortalezas de su Sistema de Gestión Integral, le aplican los criterios diferenciales para el nivel avanzado.

Dicho nivel “avanzado”, establece un total de 73 actividades exigidos a las entidades en la implementación de sus Sistemas Institucionales de Control Interno, para cada requisito se le relaciona el componente COSO al que pertenece y la Línea de Defensa responsable.



## **2. Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno del Metro de Medellín**

### **2.1 Autoevaluación del Sistema Institucional de Control Interno del Metro de Medellín.**

Basados en todo lo anterior, configuramos una matriz en la que listamos los requisitos exigidos, las líneas de defensa responsables, pero además su correspondencia, en los casos que aplica, con las funciones del Comité Institucional de Control Interno de la Empresa, el área o proceso responsable, las evidencias o soporte del cumplimiento, si se ejecuta o no, el Rol para los casos de la Tercera Línea de Defensa en concordancia con el Decreto 648 de 2017, calificación cuantitativa y las observaciones a que haya lugar.

El resumen del resultado es el siguiente:

<b>Componentes</b>	<b>Promedio Calificación</b>
Ambiente de Control	80,00
Evaluación de Riesgos	82,00
Actividades de Control	82,00
Información y Comunicación	97,80
Actividades de Monitoreo	92,80
<b>Total Calificación SICI Metro de Medellín</b>	<b>85,20</b>

En promedio, la calificación del Sistema Institucional de Control Interno del Metro de Medellín, realizada con base en las actividades listadas para Entidades de Nivel Avanzado en el anexo 7 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, expedido por Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, en su Versión 5 es 85,2/100.

Mirada a partir de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno y la adaptación que del mismo se realizó del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) y de las Líneas de Defensa, adoptadas y adaptadas para las entidades públicas en Colombia, el Metro tiene las siguientes calificaciones:



### Ambiente de Control:

El Ambiente de Control según COSO II, es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proveen las bases para llevar a cabo el Control Interno a través de la organización; y según la “Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna -Versión 3- de 2023 “este componente permite a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Incluye el compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”. En el anexo 7 del Manual Operativo de MIPG para implementar este componente en entidades de nivel avanzado se establecen 12 actividades relacionadas con temas de establecimiento de la política de administración del riesgo, lineamientos para el funcionamiento del sistema de control interno SCI, aprobación del plan anual de auditoría, acciones de fortalecimiento del sistema, generar alertas para la mejora de la gestión, monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, revisar la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude, verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de administración del riesgo, verificar que la asignación de autoridad y responsabilidad permita el flujo de la información y el logro de los objetivos de la entidad, verificar la efectividad de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano, evaluar el direccionamiento estratégico y alertar sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad; todas ellas a cargo de la Línea Estratégica y la Tercera Línea de Defensa se obtiene una calificación de 80 puntos; 77,8 para las actividades de la Línea Estratégica y 86,6 para las actividades de la tercera línea de defensa.

<b>Componentes / Líneas de Defensa</b>	<b>Promedio Calificación</b>
<b>Ambiente de Control</b>	<b>80,00</b>
Línea Estratégica	77,80
Tercera Línea	86,60



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 10 de 34

Las brechas principales en este sentido son:

ACTIVIDAD	BRECHA
Establecer la política de administración del riesgo y los lineamientos para el funcionamiento del sistema de control interno SCI (integridad, comunicaciones, estatuto de auditoría, entre otras).	La política de Administración del Riesgo existe, pero NO la está aprobando, ni le hace seguimiento el CICCÍ.
Aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de las evaluaciones del SCI, de la normativa vigente, los informes presentados por el jefe de control interno y organismos de control.	En la verificación de la efectividad del SICI, no se constata, al menos no hay evidencia de ello, que se aplican los mecanismos de participación ciudadana (Función 9 del CICCÍ)
A partir de los resultados de la evaluación o seguimiento del SCI, generar alertas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la mejora de la gestión.	Dejar evidencia en CIGD de alertas o propuestas realizadas para la mejora en la gestión.
Monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público.	Fortalecer los mecanismos de monitoreo, se está haciendo verificación en cada Auditoría Interna, pero se debe ser más explícito en el monitoreo que hace el CICCÍ, puede ser tratada en un punto en cada sesión.
Revisar la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude; si se cuenta con la línea de denuncia, monitorear el progreso de su tratamiento.	Se hace en cada Auditoría Interna, se debería dejar constancia de la revisión por parte del CICCÍ.
Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de administración del riesgo, con énfasis en los de fraude y corrupción.	Agendar tema en CICCÍ, haciendo énfasis en los lineamientos de la Empresa, específicamente en aplicación del DR1381, Anexo 10_Identificación análisis y valoración de riesgos de Fraude y Corrupción.
Verificar que la asignación de autoridad y responsabilidad permita el flujo de la información y el logro de los objetivos de la entidad.	Articulación entre CICCÍ y CIGD dejando registros de la Verificación



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 11 de 34

Verificar la efectividad de las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la entidad.	Articulación entre CICCI y CIGD dejando registros de la Verificación
Evaluar el direccionamiento estratégico y alertar oportunamente sobre cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. (Rol de Liderazgo Estratégico).	Dejar evidencias de que se está evaluando el direccionamiento estratégico
Hacer seguimiento a la apropiación de los valores y principios del servicio público, por parte de los servidores, con base en los resultados de las estrategias y acciones adelantadas por parte del área de talento humano o quien haga sus veces (Rol Enfoque hacia la prevención).	Se incluye en los objetivos de las Auditorías Internas, se debería tener un rango de calificación más amplio, lo que se puede lograr a través de un formato de calificación de este tema un poco más integral.

#### Evaluación de Riesgos:

El componente de Evaluación de Riesgos según COSO II, *“involucra un proceso dinámico e interactivo para identificar y analizar riesgos que afectan el logro de objetivos de la entidad, dando la base para determinar cómo los riesgos deben ser administrados”* y según la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna -Versión 3- de 2023, *“su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales”*. En el anexo 7 del Manual Operativo de MIPG para implementar este componente en entidades de nivel avanzado se establecen 21 actividades relacionadas con el monitoreo a cambios del entorno que puedan afectar la efectividad del SICI, monitoreo al estado de riesgos aceptados, monitoreo al cumplimiento de la política de administración del riesgo, identificación, valoración y definición de la opción de tratamiento a los riesgos, identificación de cambios que incidan en los riesgos, identificación de la posibilidad de fraude en los procesos, programas o proyectos, coordinación con la segunda línea de defensa en la identificación de riesgos, evaluar y proponer modificaciones de la política para la Gestión de Riesgos, reportes al CICC I acerca del cumplimiento de las metas y los objetivos en relación a la gestión integral del riesgo etc. Responsabilidades que recaen en las 3 líneas de defensa, además de la Línea Estratégica.



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 12 de 34

<b>Componentes / Líneas de Defensa</b>	<b>Promedio Calificación</b>
<b>Evaluación de Riesgos</b>	<b>82,00</b>
Línea Estratégica	93,40
Primera Línea	80,00
Segunda Línea	82,00
Tercera Línea	75,00

Las brechas principales en este componente se resumen así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>BRECHA</b>
Monitorear permanentemente los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI.	Generar evidencias del monitoreo permanente que se debería hacer
Identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos (gestión, corrupción, seguridad digital, fraude, financieros, entre otros) que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos en los cuales participe, acorde con la política de administración del riesgo	Fortalecer aplicación (cumplimiento efectivo) de Procesos, DRs, instructivos en cada uno de los tipos de riesgos y controles.
Identificar cambios que incidan en los riesgos y proponer los ajustes correspondientes.	Fortalecer controles en relación con la periodicidad, a fin de garantizar ajustes oportunos.
Identificar la posibilidad de fraude en los procesos, programas o proyectos en los cuales participe e informar oportunamente.	Aplicar de forma más estricta Anexo 10_Identificación análisis y valoración de riesgos de Fraude y Corrupción
Revisar en coordinación con la segunda línea de defensa en la identificación de riesgos	Aplicar de forma más estricta procesos de riesgos, manuales y demás anexos
Generar reportes periódicamente al CICC acerca del cumplimiento de las metas y los objetivos en relación con la gestión integral del riesgo.	Fortalecer la forma y periodicidad de este tipo de reportes



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 13 de 34

<p>Evaluar y proponer estrategias de Gestión de Riesgos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p>	<p>Generar espacios a Segunda Línea de Defensa, específicamente a gestión de Riesgos para presentar evaluaciones y propuestas de estrategias para la gestión de riesgos dentro del CICC. Podría ser en sesiones conjuntas del CIGD.</p>
<p>Revisar las exposiciones al riesgo con los grupos de valor, proveedores, sectores económicos, áreas geográficas y tipos de riesgo (monitoreo del contexto estratégico).</p>	<p>Hacerlo y evidenciarlo</p>
<p>Supervisar y controlar el cumplimiento y la aplicación de políticas, límites y metodologías para gestionar los riesgos.</p>	<p>Generar claridad en relación con esta función, definiendo responsables directos y acciones a realizar.</p>
<p>Verificar, en el marco de la política de riesgos institucional, que la identificación y valoración del riesgo de la primera línea sea adecuada frente al logro de objetivos y metas. Verificar la adecuada identificación de los riesgos relacionados con fraude y corrupción.</p>	<p>La gestión de riesgos se hace con participación de responsables directos (primera línea). Se deben generar evidencias al respecto</p>
<p>Evaluar el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la entidad. (Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo).</p>	<p>Se tiene predeterminado un objetivo específico en este sentido para cada Auditoría Interna, se debe ajustar la forma y los parámetros de esta verificación.</p>
<p>Identificar y alertar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo. (Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo).</p>	<p>Se deben dejar evidencias de la identificación o no de los cambios y las alertas que al respecto se generen.</p>
<p>Evaluar y alertar oportunamente sobre cambios que afecten la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude. (Rol Enfoque hacia la prevención).</p>	<p>Se deben dejar evidencias de la identificación o no de los cambios y las alertas que al respecto se generen.</p>
<p>Evaluar las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa frente a la gestión del riesgo (oficina de planeación, direcciones o gerencias de riesgo), específicamente frente al análisis de contexto y de identificación del</p>	<p>Se incluye como objetivo en cada AI, pero se debe ser más explícito en la evaluación de las actividades realizadas preste al análisis del contexto y de identificación de riesgos, además del cumplimiento de los</p>



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 14 de 34

riesgo y de ser necesario asesorarlas, a fin de incorporar las mejoras correspondientes. (Rol Evaluación de la Gestión del Riesgo).	procesos, procedimientos e instructivos que al respecto tiene la Empresa.
---	---

#### Actividades de Control

El componente de Actividades de Control según COSO II, *En el diseño organizacional deben establecerse las políticas y procedimientos que ayuden a que las normas de la organización se ejecuten con una seguridad razonable para enfrentar de forma eficaz los riesgos.*

*Las actividades de control se definen como las acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos.*

*Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocio y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos; y según la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna -Versión 3- de 2023, “hacen referencia a las herramientas e instrumentos definidos para el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos”. En el anexo 7 del Manual Operativo de MIPG para implementar este componente en entidades de nivel avanzado se establecen 20 actividades relacionadas con la definición y diseño de controles, establecimiento de responsabilidades para la ejecución de las actividades de control, elaboración de mapas de riesgo, identificación de cambios en los riesgos establecidos y proponer ajustes a los controles, seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles, aplicar pruebas de efectividad de los controles, cultura de riesgos en la entidad, verificación de que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos, verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados, asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgos, etc. Responsabilidades que recaen en las 3 líneas de defensa.*



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 15 de 34

Componentes / Líneas de Defensa	Promedio Calificación
<b>Actividades de Control</b>	<b>82,00</b>
Primera Línea	83,40
Segunda Línea	82,00
Tercera Línea	80,00

Las brechas principales en este componente de *actividades de control* se resumen así:

ACTIVIDAD	BRECHA
Definir y diseñar los controles (manuales o apoyados en TI) a los riesgos, identificando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución. (Ver Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas).	Se debe ser más estricto en el cumplimiento de estas responsabilidades, dando cumplimiento a procesos y procedimientos internos, específicamente al Anexo 6_Formulación de Controles
Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	
Identificar cambios en los riesgos establecidos y proponer ajustes a los controles.	
Efectuar seguimiento a los riesgos y la efectividad de los controles de los procesos, determinar y proponer posibles mejoras en los mismos.	
Aplicar pruebas de efectividad de los controles asociados a los diferentes tipos de riesgo.	
	Ser más estrictos en el diseño y la aplicación de pruebas de efectividad de los controles



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 16 de 34

<p>Implantar una cultura de riesgos en la entidad. Verificar que los controles contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables.</p>	
<p>Verificar que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica).</p>	
<p>Verificar que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.</p>	<p>Ser más estrictos en el diseño y la aplicación de pruebas de efectividad de los controles. Para esta actividad en específico, falta ser más precisos en determinar los responsables directos de aplicar los controles y no hacerlo, como hoy se hace, determinando que el responsable es el Jefe del Proceso.</p>
<p>Asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.</p>	<p>Dejar evidencia y establecer responsables directos para esta actividad</p>
<p>Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales.</p>	<p>Ser más estrictos en el diseño y la aplicación de pruebas de efectividad de los controles</p>
<p>Verificar el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción.</p>	
<p>Acorde con la estructura de la entidad, El Oficial de Seguridad de la Información verifica el desarrollo y mantenimiento de controles de TI. <b>Revisar en coordinación con la tercera línea de defensa la efectividad de los controles.</b></p>	<p>Se trató el tema con Oficial De Seguridad De La Información (Carlos Sepúlveda). Oficial de Seguridad hace pruebas de verificación del desarrollo y mantenimiento de controles de TI. Inclusión de objetivo específico en</p>



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 17 de 34

	Auditoría Interna relacionado con controles de TI
Evaluar que el diseño del control establecido sea adecuado frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, evidencias de su ejecución, y generar los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Se incluyen los controles tecnológicos y relacionados con riesgos de seguridad digital, los de fraude y de corrupción. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo).	Se incluye objetivo en relación con esta actividad y en concordancia con el proceso de gestión de riesgos y el anexo 6 del DR1381 en cada auditoría interna. En 2024 se debe ser más estricto en la evaluación y medición de la efectividad
Evaluar la efectividad de los controles, a partir de resultado del análisis del diseño, ejecución y la no materialización de los riesgos, y generar los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica). Se incluyen los controles tecnológicos y relacionados con riesgos de seguridad digital, los de fraude y de corrupción. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo).	
Evaluar que los mapas de riesgos se encuentren actualizados. (Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo).	Se incluye objetivo relacionado con la gestión de riesgos de cada proceso auditado, incluyendo la verificación de la actualización del mapa de riesgos. Esto último hay que reforzarlo
Evaluar en coordinación con la segunda línea de defensa la efectividad de los controles. (Rol de Evaluación y Seguimiento).	Inclusión de objetivo específico en cada Auditoría Interna relacionado con pruebas de efectividad de los controles. Falta coordinación con la segunda línea de defensa en la evaluación de la efectividad.

### Información y Comunicación.

El componente de *Información y Comunicación* según COSO II, *la Información es necesaria en la entidad para ejercer las responsabilidades de Control Interno en soporte del logro de objetivos y la Comunicación ocurre tanto interna como externa*



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 18 de 34

y provee a la organización con la información necesaria para la realización de los controles diariamente; y según la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna -Versión 3- de 2023, “estos dos aspectos permiten a la entidad utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.”. En el anexo 7 del Manual Operativo de MIPG para implementar este componente en entidades de nivel avanzado se establecen 9 actividades relacionadas con Garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información, Asegurar que se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno,

Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, utilizar los mecanismos de comunicación para interactuar con los grupos de valor y organismos gubernamentales o de control y facilitar el ejercicio de control interno, verificar que la información fluya, a través de los canales establecidos, comunicar a la alta dirección y a los distintos niveles de la entidad, los eventos en materia de información y comunicación que afectan el funcionamiento del control interno y evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, evaluar la oportunidad, integralidad y coherencia de la información suministrada por parte de los líderes de proceso con destino al organismo de control. (Rol de relación con entes externos de control); Responsabilidades que recaen en las 3 líneas de defensa y la Línea Estratégica.

<b>Componentes / Líneas de Defensa</b>	<b>Promedio Calificación</b>
<b>Información y Comunicación</b>	<b>97,80</b>
Línea Estratégica	100,00
Primera Línea	100,00
Segunda Línea	90,00
Tercera Línea	100,00



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 19 de 34

La única brecha importante en este componente es la siguiente:

ACTIVIDAD	BRECHA
Comunicar a la alta dirección y a los distintos niveles de la entidad, los eventos en materia de información y comunicación que afectan el funcionamiento del control interno.	Potenciar procesos de comunicación y socialización de temas relacionados con el funcionamiento del SICI (responsabilidad de Asesoría en Gestión y CICCI)

#### Actividades de Monitoreo.

El componente de *Actividades de Monitoreo* según COSO II, *todo proceso ha de ser monitoreado con el fin de incorporar el concepto de mejoramiento continuo, así mismo el sistema de control interno debe ser flexible para reaccionar ágilmente y adaptarse a las circunstancias. Las actividades de monitoreo y supervisión deben evaluar si los componentes y principios están presentes y funcionando en la entidad;* y según la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna - Versión 3- de 2023, *“comprende las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública”* En el anexo 7 del Manual Operativo de MIPG para implementar este componente en entidades de nivel avanzado se establecen 11 actividades relacionadas con verificar que se estén llevando a cabo autoevaluaciones definidas para la segunda línea de defensa y las evaluaciones independientes llevadas a cabo por parte de la tercera línea de defensa, analizar el resultado de las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda y tercera líneas de defensa, verificar que los ajustes y modificaciones se apliquen y solucionen de manera oportuna las deficiencias detectadas, evaluar la gestión del riesgo de la entidad, revisar con la primera línea la adecuada formulación de los planes de mejoramiento, verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones, establecer y ejecutar el plan anual de auditoría basado en riesgos, evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas aplicadas, entre otros, y generar observaciones y recomendaciones para la mejora, evaluar aspectos que no estén cubiertos adecuadamente por la segunda línea de defensa e incluirlos en el Plan Anual de Auditorías, evaluar la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos;



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 20 de 34

Responsabilidades que recaen en las 3 líneas de defensa.

<b>Componentes / Líneas de Defensa</b>	<b>Promedio Calificación</b>
<b>Actividades de Monitoreo</b>	<b>92,80</b>
Línea Estratégica	80,00
Segunda Línea	100,00
Tercera Línea	95,00

En este componente se encontraron las siguientes tres brechas:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>BRECHA</b>
Verificar que se estén llevando a cabo autoevaluaciones definidas para la segunda línea de defensa y las evaluaciones independientes llevadas a cabo por parte de la tercera línea de defensa.	Generar evidencias de autoevaluaciones segunda línea de defensa
Analizar el resultado de las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda y tercera líneas de defensa, para determinar el estado del SICI y definir los ajustes o modificaciones a que haya lugar.	Se determina el Estado del SICI y se hacen evaluaciones de la gestión del Riesgo (Gestión del Riesgo y AI), pero hay deficiencias en la gestión de riesgos (identificación, análisis de causas y especialmente diseño de controles en cumplimiento de anexo 6 del DR1381), que no hacen posible a Segunda y Tercera línea, evaluar el diseño y efectividad de los mismos.
Evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas aplicadas, entre otros, y generar observaciones y recomendaciones para la mejora. (Rol de Evaluación y Seguimiento)	Generar evidencias de estas evaluaciones de efectividad

## 2.2 Evaluación del SICI por parte de la Contraloría Distrital de Medellín - CDM-

La Contraloría Distrital de Medellín, dentro de la Auditoría Regular, donde evaluó la *Gestión Fiscal Integral Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022*, emitió concepto sobre el Control Interno de la Empresa en los siguientes términos:

- **Resultados Evaluación Control Interno financiero.**

*“A partir de la evaluación del diseño de controles implementados por la Entidad para gestionar sus riesgos y, de acuerdo con el resultado de la verificación de la efectividad de los mismos, documentados en el PT 02 AF Matriz de Riesgos y Controles para el Macroproceso Gestión Financiera, se obtuvo una calificación de **0,74 puntos**, que corresponde a un resultado **Eficiente**, como se muestra a continuación:*

Cuadro 12. Resultados de la evaluación del control interno financiero Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., año 2022.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente+Diseño del Control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
GESTIÓN FINANCIERA	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0,74	EFICIENTE

Fuente: Papel de Trabajo PT02 AF MRC, equipo auditor.

La valoración de diseño de control se calculó ponderando criterios como: existencia, que sea adecuado, tipo de control, frecuencia, documentación, entre otros; lo cual entregó un resultado eficiente, para los riesgos analizados. Por su parte, al evaluar la efectividad de los controles, de acuerdo con su uso y la materialización de riesgos, se obtuvo un resultado eficaz.

No obstante lo anterior, se identificó deficiencia en el control del riesgo referente a la “generación de intereses de mora para la Empresa por incumplimiento o imprecisión en pagos”, hecho que fue documentado en el hallazgo administrativo N°1 de este informe. El resultado “Eficiente” de la evaluación de control interno financiero realizado por el Ente de Control, es coherente con el análisis del resultado presentado por la ETMVA LTDA., a la Contaduría General de la Nación

- **Resultados Evaluación Control Interno Contable.**

De acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., obtuvo una calificación de **4,95/5**, ubicándolo en un nivel **Eficiente**.

- **Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia “Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal”, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles establecidos por la ETMVA conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de 2,51 (eficiente); y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de 0,505 (eficaz); la Contraloría Distrital de Medellín emite un **concepto Eficiente**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del Control Fiscal Interno arrojó una calificación de 0,68 puntos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Calificación control fiscal interno

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente * Diseño del Control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
GESTIÓN FINANCIERA	EFICIENTE	2,06	BAJO	0,622	EFICAZ	0,74	EFICIENTE
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EFICIENTE	2,93	BAJO	0,400	EFICAZ	0,62	EFICIENTE
CALIFICACIÓN CONSOLIDADA MACROPROCESOS	EFICIENTE	2,51	BAJO	0,505	EFICAZ	0,68	EFICIENTE

Fuente: PT 2-AF Matriz de Riesgos y Controles – Elaboró Equipo Auditor.

Con base en los resultados del cuadro anterior y los análisis realizados durante el proceso auditor, se concluye que los controles y riesgos de los macroprocesos gestión financiera y presupuestal, presentan calidad y eficiencia, toda vez que, están documentados, formalizados y actualizados en el sistema de gestión de la ETMVA Ltda., y se controlan de forma aceptable”.

### 2.3 Evaluación del SICI dentro de la Medición al Desempeño Institucional - MDI- por parte de Función Pública.

Anualmente el Departamento Administrativo de la Función Pública realiza la Medición de Desempeño Institucional (MDI), donde se evalúa a las entidades públicas en una escala de 0 a 100 puntos en las 7 dimensiones de MIPG y sus 19 políticas, incluyendo en los casos la dimensión y política de Control Interno, buscando la implementación de procesos de mejora a partir de las brechas que en cada entidad en específico se puedan encontrar.

Para tener un marco de referencia, para la vigencia 2022, el Índice de



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 23 de 34

Desempeño Institucional -IDI- (Publicado en 2023), fue de 81,4 puntos en promedio para entidades del orden nacional y de 57,9 puntos en promedio para entidades del orden territorial, el Metro de Medellín obtuvo un IDI de 84,8. En la Dimensión 7 -política 19- en donde se evalúa y hace seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado. En nación el índice fue de 83,1 puntos, para territorio de 55,9 puntos y el Metro de Medellín obtuvo una calificación o puntaje de 83,9, que podríamos discriminar así:

#### Índice de Control Interno MECI Metro de Medellín Comparativo 2018 2022

ICI - MECI	2018	2019	2020	2021	2022
Metro de Medellín	67,8	76,3	75,5	79,1	83,9
Promedio Par	61,3	73,3	62,9	64,4	

Componente Control Interno	2018	2019	2020	2021	2022
Ambiente de control	72,6	72,9	83,3	85,4	73,28
Gestión de riesgos	80,1	78,7	70,3	74,5	85,71
Actividades de Control	76,6	78	70,4	74,8	85,71
Información y comunicación	74,1	76,8	75,6	78,8	88,89
Actividades de Monitoreo	69,4	80,4	72,6	74,9	94,63
Evaluación Independiente	76,5	70,7	72,4	75,2	77,89
<b>PROMEDIO</b>	<b>74,9</b>	<b>76,3</b>	<b>74,1</b>	<b>77,3</b>	<b>84,35</b>

Asignación de responsabilidades para el ejercicio del control interno.					95,89
--	--	--	--	--	-------

Destacamos, aunque función pública insiste en que estos datos no son comparables entre entidades ni con años anteriores, que el Índice de Control Interno, o lo que es lo mismo, la calificación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- de la Empresa continúa creciendo en su valor consolidado, pero también en cada uno de los componentes COSO, donde sólo el ambiente de control disminuye, aclarando que al respecto no han salido las “recomendaciones” específicas que nos permitan establecer las brechas que explique dicha disminución.

Si se comparan estos resultados con los de la autocalificación de nuestro SICI, vemos más alta la autocalificación total y que los componentes de ambiente de



## INFORME ANUAL SICI Y PAAI 2023

### Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno y Plan Anual de Auditoría 2023

Hoja 24 de 34

control e información y comunicación también obtienen un mejor resultado; los demás componentes Gestión de Riesgos, Actividades de Control y Actividades de monitoreo obtienen una menor calificación en la autoevaluación, con diferencias significativas sólo en el componente de Información y Comunicación que se explica por nuestro concepto de que la Empresa cumple con creces sus responsabilidades en este sentido.

ICI - MECI COMPONENTES	FURAG ICI-MECI	Autocalificación SICI
Ambiente de control	73,28	80
Gestion de riesgos	85,71	82
Actividades de Control	85,71	82
Información y comunicación	88,89	97,8
Actividades de Monitoreo	94,63	92,8
<b>TOTAL</b>	<b>83,9</b>	<b>85,2</b>

Al final, en cada caso (resultados autoevaluación SICI e ICI-MECI, saldrán una seria de brechas, sobre las cuales deberá trabajar la Empresa en la búsqueda del fortalecimiento del Sistema y del cumplimiento normativo sobre el que se sustenta.

### 3. Cumplimiento de Roles por parte de Asesoría en Gestión haciendo “las veces” de Oficina de Control Interno de la Empresa.

Acorde a lo establecido en Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5, las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces deben desarrollar su labor a través de los siguientes roles:

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención.
- Evaluación de la gestión del riesgo
- Evaluación y seguimiento
- Relación con entes externos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento del citado artículo determinó los lineamientos para el desarrollo de los citados roles en el la

“Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces -Versión 3- de 2023”, precisando aspectos relacionados con la estructura de control que permitirán fortalecer el enfoque preventivo mediante la gestión de riesgos y el desarrollo del esquema de roles y responsabilidades, para asegurar razonablemente que cada entidad pueda cumplir con su propósito fundamental,

generando beneficios y servicios de calidad a sus grupos de valor, determinando en dicha guía elementos para el cumplimiento de dichos roles por parte de la OCI.

### 3.1 Cumplimiento del Rol de Liderazgo Estratégico:

Este Rol, según la “Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces -Versión 3- de 2023”, implica articular las funciones del Jefe de Control Interno y la toma de decisiones en lo más alto en la entidad, a se describen algunos de los escenarios estratégicos donde participa Asesoría en Gestión en este sentido:

➤ Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI-

En 2023, el CICCI se reunió tres veces, en dichas reuniones se trataron temas relacionados con:

- La Gestión de Riesgos (Análisis y aprobación de Riesgos de Mercado y de Liquidez y el apetito de riesgos de la Empresa, que posteriormente serían tratados y aprobados en Junta Directivas, lo anterior en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 0455 de 2018 “por la cual se integra y regula el funcionamiento del CICCI (...) que establece como funciones del CICCI *“Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo previamente estructurada por el área de Administración de Riesgos, como segunda línea de defensa de la entidad y hacer seguimiento para su posible actualización, evaluando su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional, con especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta”*
- Brechas de la Política de Control Interno del MIPG: Presentando el análisis de las actividades que en cumplimiento de dicha política deberían realizar entidades de nivel avanzado como el metro, presentando las brechas que al respecto se tienen y las actividades a realizar para cerrarlas.
- Avances en el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI- 2023.
- Alerta en relación con actividades de supervisión de Contratos, planteando la necesidad de poner este tema a nivel de todas las Gerencias Auxiliares y todos los procesos de la Empresa.



- Propuestas de Designación de responsables para atender solicitudes Entes Externos de Control.
- 
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

Participación activa en la revisión del cumplimiento por parte de la Empresa de los componentes y políticas del MIPG durante todo el año.
- Comité Directivo, Comité de Gerencia:

Presentación ante el Comité de Gerencia de la Empresa del Estado del Sistema Institucional de Control Interno y la Auditoría Interna. Comparando el índice de Control Interno de la empresa con las demás entidades del Conglomerado del Distrito, otras del “grupo par” y los datos históricos con los que se puede ver y demostrar la madurez del sistema.

Presentación de avances en cumplimiento del Plan Estratégico de Auditoría Interna, del Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna y del cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna 2023.
- Presentación al Comité Directivo de los resultados de la Auditoría Regular realizada por la empresa con aspectos a destacar y a mejorar en relación con la Gestión Fiscal de la Empresa.
- Otros comités internos institucionales - acorde con normatividad aplicable-

Participación en Comité de Sostenibilidad contable de la Empresa, donde se tratan temas de vital importancia como la implementación del manual de políticas contables. NIIF Plenas, Estado de Situación Financiera y ajustes a cuentas de los estados financieros, siempre con voz, pero sin voto.

Participación activa y constante en el Comité de Conciliación, en donde se reciben, explican y tratan solicitudes de conciliación en demandas en contra de la Empresa, acciones de mejora de temas relacionados con el Comité, Plan de Acción, entre otros.
- Comité Distrital de Control Interno, en donde participan todos los jefes de CI de las Entidades del Conglomerado, liderado por el Distrito y en el que se discuten temas transversales, normatividad aplicable, necesidades de información y se dan lineamientos desde el Distrito al respecto de los Sistemas Institucionales de Control Interno.
- Comisión de Auditoría y Riesgos:

Se participó en la creación a nivel estatutario de la Comisión de Auditoría y Riesgos de la Empresa y se participó en las diferentes reuniones en las que se presentaron avances en el Plan Estratégico de Auditoría, el Plan de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad de la Auditoría Interna y avances

en diferentes momentos del año en el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICC.

### **3.2 Cumplimiento del Rol Enfoque hacia la prevención:**

En cumplimiento de este rol, Asesoría en Gestión orientó las acciones de asesoría y acompañamiento, vinculando información proveniente de seguimientos y procesos de auditoría interna, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo y para la mejora de la estructura de control de la Empresa en temas fundamentales como la gestión del riesgo y planes de mejoramiento. En forma específica se llevó al CICC una alerta relacionada con el proceso de Supervisión de Contratos, informando que son reiterativos los hallazgos de diferentes auditorías: externas, de control fiscal, de calidad e internas relacionados con la supervisión, solicitando que este tema se escalara y liderara a nivel de las Gerencias Auxiliares, participando además en la socialización de la problemática en diferentes comités primarios de la Empresa.

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención articulamos la asesoría y el acompañamiento, con el fomento de la cultura del control, entendiendo que a través de las actividades de asesoría es posible generar en todos los servidores una cultura de control efectiva para el logro de los objetivos, solicitando en diferentes Comités primarios de la Empresa que se adopte un papel más activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas clave para la gestión del riesgo y, en particular, en la gestión del proceso de supervisión, participando en una capacitación que la Empresa -Gestión de Riesgos- le proporcionó a todos los funcionarios que hacen las veces de supervisores de contratos.

Para presentar la alerta en el proceso de supervisión, en cumplimiento de este rol se realizó en el área de Asesoría en Gestión un análisis sobre las causas del problema identificado en las diferentes auditorías, para recomendar a los líderes de proceso adoptar las medidas preventivas que solucionen de fondo la situación que se detectó como recurrentes y que puede afectar los resultados esperados por la administración, informando que en varias Auditorías se ha evidenciado incumplimiento de normatividad y procedimientos internos establecidos para el seguimiento y control a la ejecución de contratos celebrados por la Empresa en calidad de contratante, específicamente en la gestión de supervisores en relación con:

- La oportuna elaboración de los documentos,
- La publicación oportuna de los informes de seguimiento en la plataforma contractual de la Empresa AdPros,
- El trámite oportuno de la información por parte de Supervisores hacia los servidores

- designados para publicar el SECOP II (incumplimiento legal).
- La falta de verificación en los datos registrados en informes de seguimiento (Errores en fechas, ejecución presupuestal, así como indebido diligenciamiento del formato preestablecido en el procedimiento).
  - Falencias en el control operacional (respecto a la gestión de riesgos y oportunidades para la SST, la mejora continua del desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST, el cumplimiento de los requisitos legales y la implementación de lo descrito en los anexos y el logro de los objetivos de la SST).
  - Deficiencias en legalización (Contratos sin acta de inicio, pólizas que no tienen cobertura por la vigencia contractual).
  - Omisión de suscribir acta de empalme de supervisión ante situación administrativa del titular.
  - Falta de empoderamiento en la gestión de riesgos del contrato (definidos en el Análisis de Riesgos), respecto a seguimiento de medidas de prevención, protección y transferencia del riesgo.
  - Incumplimiento de planes de mejora

### 3.3 Cumplimiento del Rol de Evaluación de la gestión del riesgo:

A través de este rol, Asesoría en Gestión y como resultado de las diferentes auditorías internas realizadas en 2023, en las que se incluyó y cumplió un objetivo específico para evaluar y verificar la Riesgos y Controles del Proceso en cumplimiento de las Normas IIA 2100, 2120, 2130, expresa una opinión de aseguramiento objetivo sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la Empresa; en general, los riesgos claves o estratégicos, entre ellos los fiscales de corrupción están adecuadamente definidos y son gestionados apropiadamente, lo que repercute en la operación y eficacia del sistema de control interno. Observamos y recomendamos que la Empresa debe procurar una mayor interiorización y cumplimientos de la política, el proceso, los procedimientos y demás herramientas que tenemos para la gestión de riesgos, especialmente cuando se bajan al nivel operativo.

Gestión de Riesgos, debe brindar asesoría y apoyo a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto a metodologías y herramientas documentadas en la Empresa para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como segunda línea de defensa), conminando al estricto cumplimiento de dichas metodologías, en un proceso acumulativo que llevará a tener una gestión de riesgos mucho más estandarizada y comprensible.

En nuestra función o competencia dentro del Macroproceso de Gestión de la Verificación y el proceso de evaluación independiente consideramos que la gestión de riesgos, especialmente en temas relacionados con supervisión de pueden convertirse en una seria amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos.



En la mayoría de los procesos auditados, nos pronunciamos sobre la pertinencia y efectividad de los controles, expresando que no se está dando cumplimiento estricto al FP - Proceso Gestión de riesgos y continuidad, al EC010\_Procedimiento para la gestión de riesgos y especialmente al anexo 2 sobre Identificación, análisis y valoración de riesgos de procesos y estratégicos y al Anexo 6\_Formulación de Controles. En forma complementaria vemos la necesidad de realizar el análisis y estructuración de matriz de riesgos y controles para los procesos que aun están pendientes, así como incrementar la frecuencia en el acompañamiento por parte de riesgos para la actualización de dichas matrices, ante los cambios procedimentales por la misma dinámica empresarial y la identificación de nuevos riesgos asociados y por ende de la ejecución de nuevos controles.

La política, el proceso, los procedimientos y demás instrumentos para la gestión de riesgos son adecuados, se recomienda evaluar prácticas actuales de gestión del riesgo para migrar a esquemas más efectivos y articular ejercicios de seguimiento y monitoreo en el marco del Esquema de las líneas de defensa.

Con el nuevo modelo constitucional de control fiscal, adicional a los riesgos de gestión y de corrupción, surge la necesidad de generar un instructivo, dentro del proceso de Gestión de Riesgos, para identificar, valorar y gestionar (prevenir, mitigar y administrar) riesgos fiscales.

#### **3.4 Cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento:**

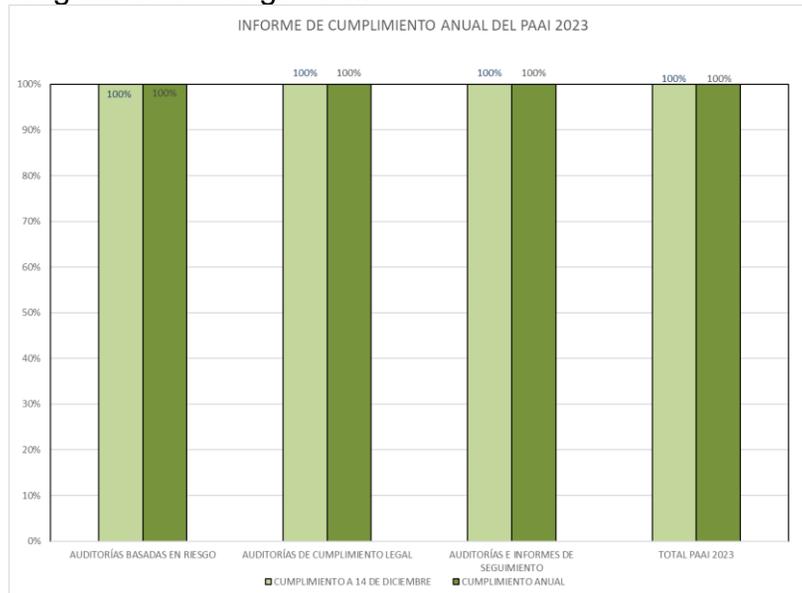
Para el cumplimiento de este ROL en Asesoría en Gestión, ajustó GV005\_Procedimiento para planificación, ejecución y supervisión de auditorías el procedimiento, lo que nos permitió desarrollar procesos de evaluación planeados, documentados, organizados, y sistemáticos, enfocados en las metas estratégicas de gran alcance, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la Empresa ha definido para el cumplimiento de su Objeto, siempre consientes que somos parte del Sistema Institucional de Control Interno.

En cumplimiento del Rol y como parte del Macroproceso Gestión de la Verificación, llevamos a cabo la evaluación independiente, logrando el cumplimiento del 100% del Plan Anual de Auditoría, realizando 17 Auditorías Internas Basadas en Riesgo y la totalidad de los Informes y Auditorías de Cumplimiento Legal, lo que nos permite generar recomendaciones y sugerencias que contribuyen al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

En total y producto de las Auditorías Internas realizadas en 2023, se abrieron 24 eventos en el Sistema de Gestión de Mejoras, lo que representa el 20% del total de eventos abiertos en el año.

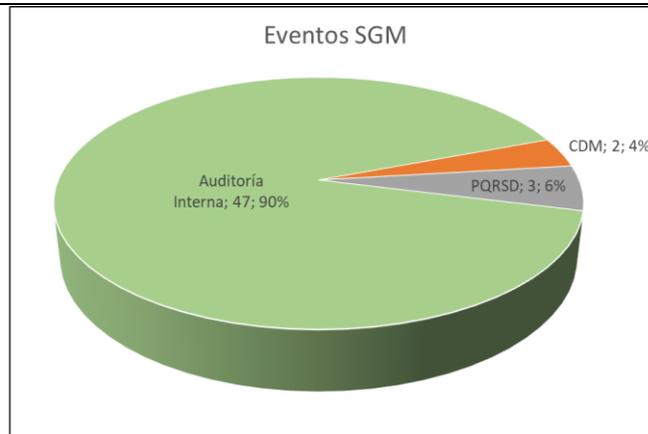
En cumplimiento con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, las evaluaciones y seguimientos que realiza Asesoría en Gestión en cumplimiento de este Rol se enfocaron en i) Evaluar para mejorar los procesos de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y control de la Empresa, utilizando para ello un enfoque sistemático y disciplinado; ii) Asistir a la Empresa en el mantenimiento de controles efectivos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos, promoviendo la mejora continua. En este punto en específico reiteramos la necesidad de dar cumplimiento en todos los procesos de la Empresa al Proceso de Gestión de Riesgos, sus procedimientos y anexos; iii) Evaluar la adecuación y eficacia de los controles definidos a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control de la entidad; declarando en cada auditoría si el diseño y ejecución de controles son adecuados y eficaces para gestionar los riesgos.

El siguiente gráfico resume el cumplimiento al 100% del Plan Anual de Auditorías de 2023, entre Auditorías Basadas en Riesgo, de Cumplimiento Legal e informes y auditorías de seguimiento a la gestión.



En este cuadro, se resume y visualiza la gestión programada y ejecutada en cuanto a las Auditorías Basadas en riesgo.





Para 2024 nos queda el reto de articular los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República para realizar una adecuada evaluación del control fiscal interno.

### **3.5 Cumplimiento del Rol de relación con entes externos de control**

En cumplimiento de este rol, Asesoría en Gestión, actuamos como puente entre los entes externos de control, especialmente la Contraloría Distrital de Medellín -CDM- y la Empresa, específicamente apoyando la labor en la Auditoría Regular en la que además se presentó y realizó evaluación del proceso de rendición de cuentas de la Empresa a la CDM y la carga masiva de contratos correspondiente a la vigencia 2022, la rendición de cuentas de los demás procesos responsables de conformidad con la Resolución 999 de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 692 de 2022, así como la efectividad de los controles para la gestión de los riesgos existentes que pueden impactar la calidad y oportunidad de la citada rendición.

Adicionalmente se apoyaron los procesos de “Vigilancias Fiscales” en los que la Contraloría Distrital de Medellín, de conformidad con el artículo 2º del Decreto Ley 403 de 2020 en ejercicio de la función pública de vigilancia fiscal, la cual consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, para el 2023, incluyó las *vigilancias N° 60* correspondiente, a una denuncia sobre el mal estado de los ascensores que permiten el ingreso a las estaciones del Sistema Metro a las personas con movilidad reducida (PMR) y la *vigilancia 64*, referente a los “Temores generados sobre la construcción de Metro de la 80 en cuanto a gestión predial en sector Clínica Vida y en barrio San Germán, cerca al Pascual Bravo”, que manifestaron 2 comunidades, en una sesión del Concejo de Medellín.

Además, en cumplimiento de este Rol, y en aras de facilitar el flujo de información con dichos organismos, planteamos al CICC la necesidad de ajustar los procedimientos internos relacionados con los Entes de Control, especialmente las

respuestas a derechos de petición o solicitudes de información, basados en los siguientes argumentos:

1. De acuerdo con el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, que para el caso del Metro de Medellín es Asesoría en Gestión, tienen los siguientes roles:
  - Liderazgo estratégico
  - Enfoque hacia la prevención
  - Evaluación a la gestión del riesgo
  - Evaluación y seguimiento.
  - **Relación con entes externos.**

2. Con el fin de precisar su alcance, este rol se ajustó en el Decreto 648 de 2017. Pasó de denominarse “Relación con entes externos” a “**Relación con entes externos de control**”.

3. Según la guía “Rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces”, publicada por Función Pública, para el cumplimiento de este rol:

*La unidad de control interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos, para lo cual se debe identificar previamente la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.*

*Las unidades de control interno facilitan la comunicación al órgano de control y verifican aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, sean entregadas bajo los siguientes criterios:*

*Oportunidad: entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.*

*Integralidad: dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.*

*Pertinencia: información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.*

La entidad debe adoptar políticas de operación o procedimientos en donde se definan claramente los lineamientos en relación con la entrega, oportunidad y coherencia de información, así como las personas autorizadas para ello. No obstante, será responsabilidad del representante legal y de cada líder de proceso garantizar la calidad de la información que se entregue

4. Según el mismo documento de Función Pública “las actividades que se desarrollen en el marco de este rol no deben entenderse como actos de aprobación o refrendación por parte de las unidades de control interno, ya



---

*que se estaría afectando su independencia y objetividad (Ley 87 de 1993). En este sentido, debe entenderse que el contenido y el cumplimiento de los anteriores atributos son responsabilidad directa de los líderes de procesos o los delegados para la entrega de la información, de acuerdo con la política de operación establecida”*

5. No obstante, en el desarrollo de este rol, las unidades de control interno podrán brindar asesoría y generar alertas oportunas a los líderes de los procesos o responsables del suministro de información, para evitar la entrega de información no acorde o inconsistente con las solicitudes del organismo de control.
6. Función Pública recomienda que la administración designe un responsable que sea diferente a las unidades de control interno. Este debe recibir y distribuir los requerimientos de los entes de control hacia las dependencias responsables de atenderlos según su competencia y, consolidar las respuestas que deban darse en forma articulada. Con ello, las unidades de control interno pueden ejercer este rol enfocados en la revisión del cumplimiento de los atributos mencionados.
7. A este respecto importante tener en cuenta que la Empresa ha determinado que, cuando se trate de Entes Externos de Control del nivel nacional, el trámite se surtirá con conocimiento y validación de la Secretaría General.

El CICCI ordenó una revisión del proceso y como producto de dicha revisión se ajustaron los procedimientos, manteniendo un control y cumplimiento del Rol por parte de Asesoría en Gestión, pero estableciendo la responsabilidad de las respuestas en los procesos, las áreas y funcionarios directamente responsables.

WILSON ENRIQUE LÓPEZ BEDOYA  
Asesor en Gestión